



AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS

C.I.F. P0404000B. DOMICILIO: C/ VENTAS, 6 (DOÑA MARÍA). TLF.: 950350800 FAX: 950350853

**ACTA Nº 10/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
PLENO DE LAS TRES VILLAS (ALMERÍA) DE 24 DE OCTUBRE DE 2018**

ASISTENTES

Alcaldesa

Dña. Virtudes T. Pérez Castillo (PSOE)

Concejales

D^a. M^a Rosario Rebaque Villazala (PSOE)

D. Pedro Hidalgo Lázaro (PSOE)

D. Manuel Diaz López (PSOE)

D. José Ocaña García (PSOE)

D. Ivan Felix Jiménez Galindo

D. Juan Antonio Requena Ramos (IXLTV)

En el Municipio de Las Tres Villas (Almería) siendo las 19:00 horas y bajo la Presidencia de Dña. Virtudes T. Pérez Castillo, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno debidamente convocada en tiempo y forma, en primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día previamente establecido.

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Miguel Ángel Sierra García

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Aprobación de las Actas 8 y 9/2018 de las sesiones anteriores celebradas el 26 de septiembre y 13 de octubre de 2018.

Por la Sra. Alcaldesa – Presidenta se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores celebradas el 26 de septiembre y 13 de octubre, y que han sido oportunamente distribuida con la convocatoria, y al no producirse ninguna, quedan aprobadas por **UNANIMIDAD** las actas de las citadas sesiones ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Alcaldía existentes.

De orden de la Presidencia, se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados entre la última sesión ordinaria celebrada y la presente. El Pleno se da por enterado:

- Resolución de Alcaldía 59/2018, de 24 de julio, de adjudicación de contrato de suministro de iluminaria extraordinaria para las fiestas locales 2018 y navidad 2019.
- Resolución de Alcaldía 60/2018, de 24 de julio, de solicitud de incorporación al Plan de adecuación al nuevo reglamento de protección de datos personales para adheridos al Convenio Marco de la Red Provincial 2018.
- Resolución de Alcaldía 61/2018, de 25 de julio, de 25 de julio, de adjudicación de contrato de servicios de redacción de estudio geotécnico complejo deportivo y naves de Escúllar.
- Resolución de Alcaldía 62/2018, de 24 de julio, de 31 de julio sobre adjudicación de contrato de servicios de apoyo en la redacción del proyecto básico y de ejecución de la residencia de la tercera edad y centro de discapacitados,
- Resolución de Alcaldía 63/2018, de 2 de agosto, por la que se conceden subvenciones para la pintura y mejora de fachadas de viviendas, séptima tanda.
- Resolución de Alcaldía 64/2018, de 27 de agosto, por la que se adjudica el contrato menor de obras de reformas del Bar de Ocaña.
- Resolución de Alcaldía 65/2018, de 27 de agosto, sobre licencia de obra menor a D. José García Bono.

- Resolución de Alcaldía 66/2018, de 28 de agosto, sobre licencia de primera ocupación de vivienda en Calle Carrera núm. 10 (Ocaña).
- Resolución de Alcaldía 67/2018, de 3 de septiembre, sobre adjudicación de contrato de servicios de redacción de proyecto de construcción de dos naves industriales y comerciales en Escúllar.
- Resolución de Alcaldía 68/2018, de 4 de septiembre, sobre adjudicación de contrato menor de obras de construcción de nichos en cementerios de Doña María y Escúllar.
- Resolución de Alcaldía 69/2018, de 21 de septiembre, sobre adjudicación de contrato menor de telefonía y telecomunicaciones.
- Resolución de Alcaldía 70/2018, de 26 de septiembre, sobre modificación presupuestaria 2/2018, consistente en la transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gastos.
- Resolución de Alcaldía 71/2018, de 10 de octubre, sobre adjudicación de contrato menor de suministro en régimen de arrendamiento de una carpa para la feria de Doña María (octubre) y Escúllar (diciembre).
- Resolución de Alcaldía 68/2018, de 4 de septiembre, sobre adjudicación de contrato menor.
- Resolución de Alcaldía 72/2018, de 19 de octubre, sobre adjudicación de contrato menor de servicios de rotulación en pista de padel y centro cultural de Ocaña.

TERCERO.- Aprobación de la propuesta de Alcaldía sobre solicitud a la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía para la cesión de la titularidad de un tramo de la carretera autonómica A1177.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la Propuesta de Alcaldía de 17/10/2018:

PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD DE CESIÓN DE TITULARIDAD DE TRAMO CARRETERA A-1177

Doña Virtudes Teresa Pérez Castillo, en calidad de Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Las Tres Villas (Almería),

EXPONE:

Por la Excma. Diputación Provincial de Almería, ha sido remitido el Proyecto correspondiente a la obra núm. 81, PIM 2017(BI) denominado "Travesía de Doña María En Las Tres Villas", de conformidad con la petición cursada en su día por este Ayuntamiento.

Además de las obras proyectadas en el citado documento, este Ayuntamiento pretende llevar a cabo otras actuaciones en los márgenes de la carretera A-1177 en el tramo que une Doña María y Ocaña. Dichas actuaciones consistiría, entre otras, en un acerado, un carril bici, alumbrado público y otras de embellecimiento que permita unir, desde un punto de vista urbano, ambas localidades.

Mediante Acuerdo de Pleno de 8 de marzo de 2018, se solicitó a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, la transferencia gratuita de la titularidad del tramo de carretera A-1177 comprendido entre p.k. 3+880 (junto al camino de la Ermita, ya cedido en 2011) hasta el límite del casco urbano Doña María a la altura con el cruce de la Ramblilla, incluyendo las travesías de Ocaña y Doña María y la vía urbana que comunica ambas poblaciones, todo ello, dentro del Término Municipal de Las Tres Villas.

Con fecha 25 de septiembre de 2018, tuvo entrada en el registro de este Ayuntamiento, escrito del Jefe de Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial en Almería, en el cual señalaba que, de acuerdo a la consulta realizada a la Dirección General de Infraestructuras, el tramo posible de cesión sería desde el p.k. 3+880 al p.k. 6+336, por resulta necesario realizar nuevo acuerdo Plenario sobre solicitud de cesión de tramos en los límites fijados por la Delegación Territorial.

De esta forma, el tramo a ceder sería el siguiente:

Carretera A-1177, del p.k. 3+880 (junto al camino de la Ermita, ya cedido en 2011) hasta el p.k. 6+336 (junto al camino del gitano o de las eras, ya cedido en 2011), incluyendo las travesías de Doña María y Ocaña y la vía urbana que comunica ambas poblaciones, todo ello, dentro del Término Municipal de Las Tres Villas.

El tramo comprendido entre Ocaña y Doña María carece de tráfico fluido y, mayoritariamente suelen circular vehículos que van desde una de las citadas localidades a la otra, o bien a sus barriadas.

Además de lo anterior, existen alternativas viarias (A-92) que mantienen la funcionalidad de la Red de Carreteras de la Junta de Andalucía.

Como consecuencia de todo lo expuesto, se **PROPONE AL PLENO**

Primero.- Solicitar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, la transferencia gratuita de la titularidad del tramo de carretera A-1177 comprendido entre p.k. 3+880 (junto al camino de la Ermita, ya cedido en 2011) hasta el p.k. 6+336 (junto al camino del gitano o de las eras, ya cedido en 2011), incluyendo las travesías de Doña María y Ocaña y la vía urbana que comunica ambas poblaciones, todo ello, dentro del Término Municipal de Las Tres Villas.

Segundo.- Facultar a la Alcaldesa, para que con las más altas facultades que se requieran, incluidas las rectificaciones de errores materiales, pueda suscribir cuantos documentos sean necesarios para la aceptación de la cesión y recepción por el Ayuntamiento del tramo de carretera reseñado.

Tercero.- Remitir este acuerdo a la Delegación Territorial en Almería de Fomento y Vivienda (Área de Carreteras), de la Junta de Andalucía.

Durante el debate el Sr. Concejales de IXLTV manifiesta, como ya hizo en la anterior propuesta que se debatió en su día, que supone un gasto innecesario para el municipio el tener que asumir la titularidad de ese tramo de carretera.

Pasados el turno de votación, se aprueba la solicitud por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el voto favorable de los seis Concejales del PSOE y el voto en contra del Concejales de IXLTV.

CUARTO.- Aprobación de los padrones fiscales de agua, alcantarillado y alquiler social de viviendas del 2º trimestre del 2018.

Por el Sr. Secretario se da lectura de los padrones fiscales de agua, alcantarillado y alquiler social de viviendas del 2º trimestre de 2018.

Pasado el turno a votación, los padrones fiscales son aprobados por **UNANIMIDAD** de los concejales presentes.

QUINTO.- Mociones varias resolutivas.-

Procede a dar lectura de la Moción presentada por la Alcaldía:

“MOCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE EL SERVICIO DE AMBULANCIAS EN URGENCIAS DE LA ZONA SANITARIA.

“El Servicio de Ambulancias de Urgencias en la Zona Nacimiento, que comprende desde el municipio de Fiñana hasta Gérgal y con base en el Centro de Salud de Abla, funciona desde hace algún tiempo con el sistema de ESPERA LOCALIZADA. Este sistema consiste en que los conductores de la Ambulancia no tienen obligación de permanecer en el Centro de Salud de Abla durante su jornada o guardia, sino que deben estar localizables vía telefónica. Ello implica un retraso de hasta quince minutos en la atención a los pacientes que, dependiendo del carácter de la urgencia de que se trate, puede conllevar graves consecuencias para los mismos y en una urgencia catalogada como PRIORIDAD 1, puede suponer daños irreversibles e incluso la muerte.

Anteriormente el servicio se prestaba de forma PRESENCIAL, de tal modo que los conductores permanecían durante toda su jornada en el Centro de Salud de Abla, Base de la Ambulancia en la zona, por lo que la atención a los pacientes era inmediata. Que en otros Centros como Benahadux, Alhama de Almería, La Cañada, etc,.... se sigue realizando el servicio de forma PRESENCIAL,

Por cuanto antecede, se SOLICITA que se realice el Servicio de Ambulancias de Urgencias en el Centro de Salud de Abla, igual que en los Centros citados, de FORMA PRESENCIAL y por tanto nuestros vecinos tengan la misma rapidez en la atención que los demás y no sean tratados como pacientes de “segunda”.

La moción es aprobada por UNANIMIDAD de los Concejales presentes.

SEXTO.- Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas por los presentes.

Seguidamente, D^a. Virtudes Teresa Pérez Castillo, Alcaldesa-Presidenta levanta la Sesión siendo las 19:20 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº

ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Virtudes Teresa Pérez Castillo

Fdo.: Miguel Ángel Sierra García